

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1301/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 18 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA. (CÓDIGO CONVENIO: 05000045011982).

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 05000045011982), que fue suscrito el día 3 de mayo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.º y 2.º.1 a/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente. Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de mayo de 2018.

Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL
DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA**

AÑO 2018

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Computo Global Anual
II T. Super.	59,23	5,68	4,74	2.535,17	29.719,12
III T.Medio	44,37	5,68	4,74	2040,03	23.255,60
IV J.Person.	41,76	5,68	4,74	1.885,41	21.917,39
V E.General	37,44	5,68	4,74	1.653,19	19.773,53
VI E.Obra	32,15	5,68	4,74	1.571,79	17.757,18
O.Adm.1. ^a	34,27	5,68	4,74	1.335,34	17.758,03
VII Capataz	32,76	5,68	4,74	1.417,23	17.497,85
VIII O.Ad.2. ^a	33,21	5,68	4,74	1.280,44	17.238,23
O.1. ^a Ofici.	32,44	5,68	4,74	1.365,78	17.236,30
Gruista	32,44	5,68	4,74	1.365,78	17.236,30
IX A.Admist	32,94	5,68	4,74	1.225,39	16.982,63
O.2. ^a Ofici.	32,17	5,68	4,74	1.311,96	16.984,39
X Listero	32,77	5,68	4,74	1.162,15	16.735,96
Almacene	32,77	5,68	4,74	1.162,15	16.735,96
Ayudante	32,41	5,68	4,74	1.200,89	16.731,58
XI P.Especial	32,02	5,68	4,74	1.161,73	16.483,45
XII P.Ordinar.	31,36	5,68	4,74	1.155,25	16.242,91

La forma de pago de los atrasos generados del año 2018 (Tablas Anexo 1), se abonará a los trabajadores de la siguiente forma: dentro de los dos meses siguientes a la publicación de las tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ANEXO II
PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2018

NIVEL	HORAS EXTRAS
II Titulado superior	18,64 €
III Titulado medio	18,59 €
IV Jefe de Personal	17,03 €
V Encargado General	15,32 €
VI Encargado de Obra	13,46 €
Oficial Admist. 1. ^a	12,17 €
VII Capataz	12,30 €
VIII Oficial Admist. 2. ^a	11,64 €
Oficial 1. ^a de Oficio	11,86 €.
Gruista	11,86 €
IX Auxi. Administrativo	11,29 €
Oficial 2. ^a de Oficio	11,51 €
X Listero y Almacenero	10,82 €
Ayudante	11,04 €
XI Peón Especializado	11,03 €
XII Peón Ordinario	10,69 €